

EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO COLOMBIANO DE DERECHO REPROGRÁFICO  
RESUELVE:

Que con el fin de cumplir con un ejercicio organizado, claro y transparente del proceso de elecciones que se realizará en la reunión ordinaria de Asamblea General de socios a celebrar el próximo 4 de marzo del año 2023 y teniendo en cuenta que con el fin de poder certificar lo requerido por el artículo 37 de los estatutos vigentes que indica que para la integración de listas, los integrantes de cada lista deberán cumplir con lo siguiente:

1. ser socios del CEDER
  2. encontrarse a paz y salvo con la sociedad por todo concepto,
  3. ser miembros del grupo profesional que van a representar y personas con poder representativo y decisorio dentro de su empresa en el caso de socios personas jurídicas\*.
- En el caso de personas jurídicas la calidad se verificará teniendo presente el certificado de existencia y representación legal, en su calidad de representante legal o suplente del representante legal.

El Secretario General, previa consulta al Consejo Directivo, solicita a los socios interesados en postularse a los cargos de plancha (listas) Consejo Directivo y Comité de Vigilancia enviar sus hojas de vida y solicitud formal a más tardar el día 10 de febrero del 2023, a los correos.

[secretariogeneral@cdr.com.co](mailto:secretariogeneral@cdr.com.co) con copia [ngomez@cdr.com.co](mailto:ngomez@cdr.com.co) e [info@cdr.com.co](mailto:info@cdr.com.co)

el secretario general dispondrá de 5 días hábiles para informar y solicitar publicación de listas y planchas en la página web del CDR [www.cdr.com.co](http://www.cdr.com.co)

De la decisión del Secretario General de habilitados aquellos que no estén conformes podrán impugnar en recurso de reposición dicha decisión en un término de 5 días hábiles, cuya decisión deberá resolverse a más tardar el 24 de febrero.